

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0404/25

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

EDICTO

D. Cipriano Gómez Cornejo, Alcalde del Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela (Ávila), hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir los candidatos para ser nombrados Juez de Paz Titular y Sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/199,5 de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaria del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

San Miguel de Serrezuela, 11 de febrero de 2025.

El Alcalde-Presidente, *Cipriano Gómez Cornejo*.